



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PUNGARABATO, GUERRERO.**

2021 - 2024



PROFECO

PROYECTO DE TRABAJO

UNIDAD DE SERVICIOS ALTAMIRANO

PROFECO

2021-2024

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Dirección de la procuraduría federal del consumidor (PROFECO)

INTRODUCCIÓN

En México, los consumidores están protegidos por la ley federal de protección al consumidor. En el primer artículo de esta ley se reconocen como principios básicos de las relaciones de consumo, con base en esta ley, la PROFECO reconoce al consumidor siete derechos: a la información, a elegir, a no ser discriminado, a la protección, a la educación, a la seguridad y calidad, y a la compensación

Durante la presente administración que comprende el periodo 2021- 2124, que dirigirá el MVZ. CUAUHTÉMOC MASTACHI AGUARIO esta unidad de servicios proyectara actividades de verificación, supervisión, asesorías y conciliaciones que protegen al consumidor y buen servicio del proveedor en cumplimiento de los términos del código civil federal.

MISIÓN

Somos una institución que protege y promueve los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurado certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos por la población consumidora.

VISIÓN

Ser una institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana, y la educación para un consumo responsable.

OBJETIVO

Con el fin de asegurar el buen funcionamiento y cumplimiento de cada una de sus funciones esta institución define el ámbito de competencias del organismo con el fin de cumplir su función de proteger a cada uno de los consumidores en México.

- Proteger y defender los derechos de las y los consumidores
- Generar una cultura de consumo responsable.
- Proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo.
- Implementar métodos de atención pronta y accesible a la diversidad de consumidores mediante el uso de tecnologías de la información.

ESTRATEGIA I:

Defender a cada uno de los derechos de los ciudadanos mexicanos, en cuanto al consumo de diferentes productos, bienes y servicios.

- Prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo.
- Fortalecer el poder de los consumidores brindándoles información y asesoría.
- Desarrollar proveedores consientes con los consumidores.
- Incidir en la política regulatoria y mantener actualizado el marco jurídico que tenga impacto en la relación de consumo.
- Propiciar y vigilar el cumplimiento de la normatividad por los proveedores.
- Procurar la solución de los riesgos de corrupción.
- Fomentar o efficientar las políticas de transparencia.
- Difundir la cultura del consumo racional y sustentable.

ESTRATEGIA II:

Promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

- Se da atención al público en general en la oficina de PROFECO ubicada en la calle Álvaro obregón #8, colonia centro en Ciudad Altamirano, dentro de un horario de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas
- Se atenderán quejas, se facilitará información, asesorías y programarán audiencias con fin de ayudar y hacer valer los derechos de los consumidores que acudan a esta oficina.
- Se acudirá a las empresas o casas comerciales a conciliaciones entre consumidor y proveedor cuando por su índole así lo amerite.
- Semanalmente se hace el comparativo de listados de precios de los productos de la canasta básica.
- Periódicamente se realiza actividades de bascula a los diferentes comercios de los mercados municipales y casas comerciales.

OPERATIVOS

ESTRATEGIA III:

Garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de cada una de sus funciones en virtud de defender los derechos de las y los consumidores. proporcionar métodos de atención pronta y accesible. todo para cumplir la función y proporcionando un servicio de calidad.

ENERO

- Se realizará la verificación de los precios de los juguetes durante la temporada de “Reyes” en los diferentes establecimientos donde estos se vendan, se les hará la invitación a los comerciantes de mantener sus precios a la vista del consumidor.

FEBRERO

- Se verificarán que se respeten los precios de los productos referentes al día de san Valentín y que estos mismos estén a la vista de los consumidores.

MARZO

- Se llevará a cabo una supervisión a los doce municipios que integran esta unidad de servicios Altamirano PROFECO

ABRIL

- Se instalará módulo de atención en las diferentes centrales de autotransporte durante el periodo vacacional con la finalidad de verificar que se cumplan los derechos de los usuarios.

MAYO

- Se llevará a cabo un operativo de verificación de precios a las empresas y casas comerciales que participan con ofertas por motivo del “día de las madres”, “día del maestro” y “día del estudiante”, así mismo se invitara a los proveedores que coloquen precios a la vista

JUNIO

- Se establecerá la importancia que las y los propietarios de los establecimientos se regularicen efectúen el pago de calibración de todo tipo de basculas y demás equipo de medición mediante el mes de junio, emitiendo sanciones, mismas que van por encima de los tres mil pesos, todo esto se aplicara en los doce municipios correspondientes a esta unidad de servicios Altamirano PROFECO

JULIO

- Se instalará módulo de atención en las diferentes centrales de autotransporte durante el periodo vacacional con la finalidad de verificar que se cumplan los derechos de los usuarios.

AGOSTO

- Se organizará la feria de ahorro escolar de regreso a clases en la explanada del zócalo municipal de la ciudad, en donde los comerciantes participantes se comprometerán a realizar descuentos en todo lo referente a las compras escolares.

SEPTIEMBRE

- Se harán las verificaciones correspondientes a las escuelas particulares con el fin de que estas cumplan con las normas oficiales tales como: precios de colegiaturas, uniformes y que se verifique que cuenten con la acreditación oficial de la SEP.

OCTUBRE

- Se realizará un operativo en los días próximos del festejo del “día de muertos”, se visitarán los tianguis, mercados y panteones donde se vendan los productos relacionados a esta festividad y se realizarán los monitores de los precios correspondientes a este.

NOVIEMBRE

- Se llevará a cabo un operativo a los establecimientos participantes en el “buen fin” en donde se verificarán y monitorean que se respeten las ofertas establecidas para dicho evento
- Se efectuará una supervisión a los comercios ubicados en el terreno de “el expo feria “de la ciudad, en donde se les invitará a los comerciantes a colocar los precios de los artículos a la vista de los consumidores.

DICIEMBRE

- Se verificará que los establecimientos que vendan productos referentes a las fiestas decembrinas tengan a la vista los precios de los artículos.
- Se instalará módulo de atención en las diferentes centrales de autotransporte durante el periodo vacacional con la finalidad de verificar que se cumplan los derechos de los usuarios



PROFECO

Conclusión

LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (LFPC) VELA POR LOS INTERESES DEL CONSUMIDOR, DOTANDO DE SEGURIDAD JURÍDICA A LAS RELACIONES ENTRE CONSUMIDORES Y PROVEEDORES.

LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL MERCADO DEBEN CUMPLIR CON NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CALIDAD.

EN BASE A ESTO, ESTA OFICINA DE SERVICIO SE MANTIENE EN GUARDIA PARA ATENDER EN TODO MOMENTO LAS QUEJAS DE LOS CONSUMIDORES Y A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PROYECTO.

**PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ALTAMIRANO
PROFECO**

Encargado:

PROF. ILDEBERTO PÉREZ MUNDO

Secret. ^a

Jurídico:

C. EUSTOLIA AGUILAR RODRÍGUEZ.

Inspector

LIC. ALFONSO PORTILLO MOLINA

Inspector

PROF. LIBORIO SALGADO RIOS